# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.087 | Viernes 28 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

## **Normas Particulares**

#### **CVE 2616264**

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

#### **EXTRACTO 24-SP124448**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT Nº 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto Nº 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces, según se indica a continuación:

Para las Regiones: Del Maule, del Biobío, de La Araucanía, de Los Lagos.

Est. A	Dirección A	Comuna A				s Geográficas WGS84)			Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	- Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapas
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A Lat. B Gra.Min.§eg.		Long. A Long. B Gra. Min. Seg.			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)					
Cauquenes Centro (Alt. A)	Victoria N°885	Cauquenes	35	58	5	72	19	19	22.057,00	40,6				
Cauquenes (Loma La Mina)	Loma La Mina, Villa Clara	Cauquenes	35	57	5	72	22	37	23.257,00	40,6	56M0D7WEN	0,1	V/H	2
BRYC Comalle (Alt. A)	Lautaro N°288	Teno	34	52	19	71	9	49	22.627,00	35,7	56M0D7WEN	0,079	) V/H	3
Vista Hermosa (Teno)	Ruta 5 Sur, Km 175	Teno	34	52	50	71	8	47	21.427,00	35,7				
Ruta Itata 2	Fdo. Sta. Ester S/N	Tomé	36	44	1	72	50	15	23.201,00	43,9	56M0D7WEN			4
Ruta Itata 1	Camino Antiguo Penco a Florida S/N	Penco	36	44	30	72	56	11	22.001,00	43,9		0,1	V/H	
Caburgua VIP (Alt. B)	Ruta Cunco - Lago Caburgua s/n	Cunco	39	4	10	71	45	23	14.781,00	42,9	56M0D7WEN	0,25	V/H	5
Caburgua (Alt. A)	Cerro La Barda, Caburga Alto	Pucon	39	12	53	71	47	35	15.201,00	42,9				
Riñigue	Fundo las Mercedes, Km 2 camino Riñihue - Enco	Los Lagos	39	50	3	72	25	31	6.810,00	39,4	56M0D7WEN	1,58	V/H	6
Cº López	Cerro López	Los Lagos	39	52	7	72	50	30	6.470,00	39,4				

V: Vertical; H: Horizontal.

Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
2 a 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

